



APRUEBA ACTA TERMINO DE
CONTRATO DE BARRIO, BARRIO
AMANECER, PROGRAMA
RECUPERACIÓN DE BARRIOS,
SELECCIÓN 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

01852

Temuco, **23 DIC. 2014**

VISTO:

- a) El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- d) El DS. N° 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, publicado en el Diario Oficial el 12/04/2007.
- e) Res. Ex. N° 1117 de fecha 08 de septiembre del 2011, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de La Araucanía, que selecciona el Barrio Amanecer.
- f) El contrato de Barrio Amanecer fecha 28 de Junio del 2012, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Amanecer, Región de la Araucanía, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco, referido al Barrio Amanecer.
- g) La Resolución Ex N° 859 de 3 de julio de 2012, que aprueba el Contrato de Barrio Amanecer.
- h) La modificación al Contrato de Barrio realizada con fecha 28 de noviembre de 2012.
- i) La Resolución Ex. N° 130 de 14 de febrero de 2013, que aprueba la Modificación al Contrato de Barrio.

- j) La Modificación al Contrato de Barrio, realizada con fecha 4 de julio de 2014.
- k) La Resolución Ex. N° 931 de 14 de agosto de 2014, que aprueba la Modificación al Contrato de Barrio.
- l) La Modificación al Contrato de Barrio realizada con fecha 6 de noviembre de 2014.
- m) La Res. Ex. N° 1607 de 24 de noviembre de 2014, que aprueba la modificación de Barrio.
- n) El Acta de Cumplimiento de Contrato de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Amanecer, Región de la Araucanía, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco, referido al Barrio Amanecer.
- o) El D.S. N° 39 de 28 de marzo de 2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

Apruébese el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrios, Barrio Amanecer, de 15 de diciembre de 2014, quedando en definitiva el mismo, del siguiente tenor:

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, alberga al Programa de Recuperación de Barrios, el cual tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Las iniciativas seleccionadas por los (as) vecinos (as) para el mejoramiento de su barrio, se plasmaron en el Contrato de Barrio y sus modificaciones, firmado el 28 de junio de 2012, las que se tradujeron en:

l) Plan de Gestión de Obras priorizadas:

- Plaza Venecia
- Plaza Latina Esquina Milano

- Sede Social N° 17
- Recuperación Borde Pasajes
- Veredas

II) Plan de Gestión Social:

A. En cuanto a Intervenciones de Asociatividad, se incluyen:

- Capacitaciones
- Co-producción del Contrato de Barrio y la Agenda Futura
- Encuentros Comunitarios

B. En cuanto a Apropiación y Uso, se incluyen:

- Historia de Barrio
- Prácticas y/o manifestaciones Sociales (2)
- Gestión de Residuos
- Uso Eficiente de los Recursos naturales renovables
- Recuperación y mantenimiento de áreas verdes
- Movilidad Sostenible

C. En cuanto a convivencia vecinal, se incluye:

- Convivencia cívica

Con fecha 15 de diciembre del 2014, con la firma de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Srta. Romina Tuma Zeidán, el Alcalde la Comuna de Temuco, Sr. Miguel Ángel Becker Alvear y la Presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Amanecer, Sra. Ema Sepúlveda Morales, se dan por cumplidos los compromisos priorizados en el Contrato de Barrio, con las vecinas y vecinos del Barrio Amanecer de la comuna de Temuco.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ROMINA TUMA ZEIDÁN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANIA

INA/SCR/MMV/JTE

Distribución:

- Programa Recuperación de Barrios.
- Municipalidad de Temuco.
- Oficina de Partes.